



LO QUE NECESITA SABER SOBRE LOS DERECHOS DE INMIGRANTES Y LA AMENAZA DE DEPORTACIÓN

i Todos los Niños Tienen el Derecho a una Educación Pública

Bajo la ley federal, todos los niños, independientemente de su ciudadanía o estado de residencia tienen el derecho a una educación primaria y secundaria (de K-12), incluyendo servicios de consejería universitaria. Los distritos escolares que prohíben o desalientan a los niños de matricularse en las escuelas debido a que ellos o sus padres son inmigrantes indocumentados pueden estar en violación de la ley federal.

i Que Dice la Ley sobre la Deportación y las Escuelas

De acuerdo con un memorándum de política publicado por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas, comúnmente conocido como el "memorándum de lugares sensibles", los oficiales y agentes de ICE se abstendrán de acciones y actividades en los siguientes lugares y eventos:

- Las escuelas (incluyendo escuelas preescolares, escuelas primarias, escuelas secundarias, colegios, universidades y otras instituciones de aprendizaje, tales como escuelas de formación profesional y de comercio);
- Hospitales
- Iglesias, sinagogas, mezquitas y otras instituciones de culto, tales como edificios alquilados con el propósito de servicios religiosos;
- Funerales, bodas y otras ceremonias públicas religiosas; y
- Manifestaciones públicas, tales como una marcha, una conferencia o un desfile.

i Lo que Dice la Ley en cuanto a Compartir la Información de los Estudiantes con las Autoridades de Inmigración

Bajo la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA por sus siglas en inglés), las escuelas están prohibidas, sin el consentimiento de los padres, de proveer información del archivo de un estudiante a los agentes federales de inmigración si la información potencialmente pudiera exponer el estatus migratorio del estudiante. Si los agentes del ICE presentan una orden de expulsión (orden de deportación) a la escuela, se le permite a la escuela de abstenerse de proporcionar información del estudiante, ya que la orden es administrativa y no judicial. Para mayor información sobre FERPA, visite familypolicy.ed.gov/ferpa-parents-students.

i Las escuelas deben ser un santuario, lugares acogedores libres de racismo, discriminación, y la amenaza de deportación.

Los distritos escolares son responsables por la salud y bienestar de todos sus estudiantes. Educadores y personal de apoyo escolar pueden trabajar con organizaciones comunitarias sin fines de lucro y organizaciones de los derechos de los inmigrantes para reafirmar que las escuelas sean santuarios, libres de ICE.

Qué Hacer y Qué no Hacer para los Estudiantes y Sus Familias si las Autoridades de Inmigración (ICE) Llegan a sus Hogares

- ➔ **No abra la puerta**, los agentes de inmigración no pueden entrar a su casa sin una orden de arresto emitida por un juez de la corte criminal, o sin su consentimiento. ¡No les abras la puerta!
- ➔ **Permanezca en Silencio**, ICE puede usar todo lo que diga en su contra. Tienes el derecho a permanecer callado/a, si se enfrentan con un agente de inmigración diga, "I plead the 5th and choose to remain silent", Uso mi derecho bajo la quinta enmienda para permanecer callado/a. No digas nada más.
- ➔ **No firme Nada**, que los agentes de ICE te den. Usted tiene el derecho de consultar con un abogado antes de contestar preguntas o firmar cualquier documento.
- ➔ **¡Haz Un Plan y Defiéndase!** Obtenga un abogado de confianza, busque una organización de derechos de los inmigrantes, y consiga a alguien que cuide a sus hijos. Pueden pelear un caso de detención y tal vez recibir una fianza. ¡No pierda las esperanzas!

Para más información y recursos, visite:

- ➔ **American Federation of Teachers**
www.aft.org/immigration
- ➔ **Share My Lesson**
www.sharemylesson.com/immigration
- ➔ **Colorín Colorado**
www.colorincolorado.org/immigration
- ➔ **National Immigration Law Center**
www.nilc.org
- ➔ **United We Dream**
www.unitedwedream.org
- ➔ **Center for Law and Social Policy**
www.clasp.org

